

CIRCULAR N° 150/2017

**REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María Cristina CENDOYA
IBÁÑEZ)**

Montevideo, 10 de julio de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 529/17/19 de fecha 24 de mayo de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la **desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María Cristina CENDOYA IBÁÑEZ, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, quien queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue **notificada los días 6, 20, 21 de junio del corriente, en sus tres domicilios.-**

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

